



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 456428 DUUTN-D4WOG-OKSZQ 5A1E5EAD396D57B04A98B5D2502B56CCF4594C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura  
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada 18 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN ÓPERA DE OVIEDO 2024.** (Expte 4400-0008/2024/14).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 8 de noviembre de 2024 que dice lo siguiente:

**Primero:** Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo (G33465790).

**Segundo:** Que se abone de forma anticipada, de una sola vez, con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía la cantidad **cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000,00€) a la Fundación Festival de Ópera de Oviedo**, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48902. (Retención de crédito: Referencia 22024000405 y Nº de operación 220240005000).“==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta. “==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).